



02 SET. 2019

0-10.765

C-8236

01-305A

ANGOL,

1867

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Con fecha 25 de Marzo de 2017, se suscribió *Contrato de Prestación de Servicios de Manejo Integral de Residuos Sólidos Domiciliarios para la Comuna de Angol, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 816, de la I. Municipalidad de Angol, de fecha 12 de Abril de 2017 y su modificación de fecha 17 de Abril de 2019, aprobado por Decreto Exento N° 741 de fecha 23 de Abril de 2019;*

b) El Decreto Exento N° 1831 de fecha 09 de agosto de 2019, que aprueba el Convenio Ad-Referendum de Prórroga de Contrato por un periodo de 4 meses contados desde el 26 de julio de 2019 para el "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Transporte al Vertedero y Manejo del Vertedero Municipal de Angol" celebrado entre la Municipalidad de Angol y la empresa de Servicios Mecanizados Aseo y Roces Limitada (SERVIMAR LTDA).

c) El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 04 de Junio de 2019, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde, don José Enrique Neira Neira y la EMPRESA SERVICIOS MECANIZADOS, ASEO Y ROCES LTDA., nombre de fantasía SERVIMAR LTDA., representada por su representante legal don Manuel Alberto Recart Matus, La I. Municipalidad transferirá a la Empresa Servicios Mecanizados, Aseo y Roces Ltda., la suma única y total de \$ 7.120.880.- (siete millones ciento veinte mil ochocientos ochenta pesos), lo que equivale a un bono que se pagará a cada trabajador, a más tardar el 31 de agosto de 2019;

d) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBASE el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 20 de agosto de 2019, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde Titular, don José Enrique Neira Neira y la EMPRESA SERVICIOS MECANIZADOS, ASEO Y ROCES LTDA., nombre de fantasía SERVIMAR LTDA., representada por su representante legal don Manuel Alberto Recart Matus, por el que la I. Municipalidad transferirá a la Empresa Servicios Mecanizados, Aseo y Roces Ltda., la suma única y total de de \$ 7.120.880.- (siete millones ciento veinte mil ochocientos ochenta pesos), a más tardar el 31 de agosto de 2019; lo que equivale a un bono que se pagará a cada trabajador.

que correspondan.

2. Póngase en conocimiento de los departamentos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- EMPRESA SERVICIO MECANIZADOS, ASEO Y ROCES LTDA.
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. DEPTO. DE ASEO
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES

2019-09-05 00:00:00 62 2-2-0

88925 000 -;

88925 000 -;